Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

De Sevª. La ciud.ª acuerda que el s.r Don
Carlos [illegible] del s.or [illegible]
[illegible] de el s.r d.n Domingo [illegible]
y todas las demas diligencias que le conuengan [illegible]
[illegible] =

Entraron los s.s Don Juan [illegible] Don Diego Valles
[illegible] Don Antonio [illegible] =

Visita de casas — La ciud.ª acordo que los s.res caualleros comisarios
nombrados para la visita de casas la hagan
asistiendo a los s.s corregidor —

Cuenta [illegible] — Hermandad de la ciud.ª Entro en este ayuntam.to
[illegible] Juan de [illegible] contador de la ciudad
[illegible] la quenta que a dado
el s.r Don Fran.co de [illegible] comisario
administrador de la renta [illegible] alcanzado
que a sido [illegible] pasado de mill [illegible]
[illegible]
[illegible] cinquenta y seis
quentos [illegible] mill ciento [illegible]
[illegible] quintales [illegible]
[illegible] doscientos y sesenta y nueve
mill ochocientos y noventa y ocho mrs. y alcanza
el dho s.r d.n Fran.co de [illegible] en
doscientos y nueve mill setecientos y quarenta
y [illegible] mrs que esta pronunciada por los [illegible]
[illegible] contadores = La ciud.ª [illegible]